

**RESOLUCIÓN 103 DE 2022**

**(18 de octubre)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 19, 92 y 97 DE 2022 - CALENDARIOS ACADÉMICOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE CENTRAL, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADS, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 19 de 2022 se modificó la Resolución 114 de 2021, que establece el Calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2022, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el programa Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en la Resolución 19 de 2022 se fijó como fecha límite para la entrega de notas del primer 50% del segundo semestre de 2022, el 23 de octubre del mismo año.

Que la Representante de los Directores de Pregrado solicitó al Consejo Académico, la posibilidad de ampliar la fecha de entrega de notas del primer 50% del segundo semestre de 2022, dado que los docentes aún se encontraban adelantando evaluaciones y en el proceso de calificaciones.

Que mediante Resolución 92 de 2022, el Consejo Académico aprobó modificar la Resolución 19 de 2022 y establece el calendario académico del segundo semestre de 2022 en la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en la Resolución 92 de 2022, se estableció el periodo comprendido entre el 6 y el 10 de octubre de 2022, para el pago de derechos pecuniarios de estudiantes estratos 1, 2 y 3; hasta el 13 de octubre de 2022, para el pago de derechos pecuniarios y de matrícula ordinaria, hasta el 13 de octubre del mismo año y hasta el 14 de octubre de 2022, para el pago de derechos pecuniarios y de matrícula extraordinaria, hasta el 14 de octubre de hogaño.

Que mediante oficio FSS-CF 219 del 13 de octubre de 2022, el Consejo de Facultad de la Seccional Duitama recomendó al Consejo Académico la modificación de la Resolución 92 de 2022 y ampliar las fechas de pagos de derechos pecuniarios de los estudiantes de estratos 1,2 y 3, así como el de derechos pecuniarios y matrículas ordinarias y extraordinarias de los discentes de estratos 4 y 5, atendiendo a peticiones de estudiantes, de diferente índole.

Que el Consejo Académico, a través de la Resolución 97 de 2022, aprobó la modificación de la Resolución 55 de 2022, que modificó la Resolución 26 de 2022 y estableció el Calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2022, para los estudiantes de los semestres I a XI del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en la Resolución 97 de 2022, se estipularon las fechas para pagos de derechos pecuniarios de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 y de derechos pecuniarios y de matrícula ordinaria para estratos 4 y 5, entre el 12 y el 14 de octubre de 2022 y pagos extraordinarios para estos últimos, hasta el 18 del mismo mes y año.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesiones extraordinarias 27 y 28 del 14 y del 18 de octubre de 2022, respectivamente, aprobó modificar las Resoluciones 19, 92 y 97 de 2022 - Calendarios Académicos del segundo semestre de 2022 para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia, CREADS, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Modificar la Resolución 19 de 2022 en el sentido de ampliar la entrega de notas del primer 50% del segundo semestre de 2022, hasta **el 26 de octubre de 2022**, para los programas de la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia, CREADS y los programas de Psicología y Enfermería.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – Modificar las Resoluciones 92 y 97 de 2022, en el sentido de ampliar las fechas de pago de Derechos pecuniarios para la Facultad Seccional Duitama y pago de Matrícula para los estudiantes del programa de Medicina para el Segundo Semestre académico de 2022, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
PAGO DE DERECHOS PECUNIARIOS Estudiantes de Estratos 1, 2 y 3	Hasta el 21 de octubre de 2022

PAGO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y MATRÍCULA ORDINARIA  Estudiantes de Estratos 4 y 5 y no beneficiarios gratuidad en la matricula	Hasta el 20 de octubre de 2022
PAGO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y MATRÍCULA EXTRAORDINARIA  Estudiantes de Estratos 4 y 5 y no beneficiarios gratuidad en la matricula	Hasta el 21 de octubre de 2022

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los diez y ocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



**ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/Director Jurídico   
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría

